

ACTA RESOLUTIVA N° 15

En Montevideo, a los 5 días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Gustavo Gaye y Dra. Adriana Alfonso, representantes titulares del Ministerio de Salud Pública; Cr. Fernando Sánchez y Ec. Leticia Zumar, representantes titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Manuel Silva y Cr. Gabriel Villar, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Eliana Lanzani; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas; de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada.

Lectura, corrección y firma de actas N° 14

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Acta de la Comisión de Compras.

Se eleva el acta de referencia.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Propuesta de actualización de normativa de Melanoma: incorporación de Pembrolizumab en adyuvancia para Melanoma cutáneo en estadíos IIIA, IIIB y IIIC resecado completamente, incorporación de Pembrolizumab para melanoma uveal y mucoso, incorporación de Nivolumab-ipilimumab para Melanoma Avanzado Irresecable o Metastásico.

Se eleva propuesta de actualización de normativa de cobertura e impacto presupuestal de Melanoma, incorporación de Pembrolizumab en adyuvancia para Melanoma cutáneo en estadíos IIIA, IIIB y IIIC resecado completamente, e incorporación de Pembrolizumab para melanoma uveal y mucoso. Incorporación de Nivolumab-ipilimumab en tratamiento de pacientes con Melanoma Avanzado Irresecable o Metastásico.

Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1) Habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Pembrolizumab en adyuvancia para Melanoma cutáneo en estadíos IIIA, IIIB y IIIC resecado completamente e incorporarlo para melanoma uveal y mucoso bajo estricta normativa de cobertura. 2) Asimismo, proponer la incorporación de Nivolumab-ipilimumab en tratamiento de pacientes con Melanoma Avanzado Irresecable o Metastásico. 3) Proponer la actualización de cobertura del Pembrolizumab independientemente del estado mutacional del BRAF. 4) Aprobar los impactos presupuestales presentados. 5) Una vez que se remita por parte del MSP la Ordenanza correspondiente aprobar la actualización de la normativa.

2.2) Aprobación de normativa de cobertura de Cáncer de cabeza y cuello, y remisión a la Comisión Asesora del FTM de la propuesta de incorporación de Pembrolizumab para Carcinoma de células escamosas de cavidad oral, orofaringe, laringe o hipofaringe, cavidad nasal, senos paranasales y glándulas salivales mayores, en estadio metastásico, o recurrente no tratable con terapia local.

Se eleva propuesta de normativa de cobertura e impacto presupuestal de Cáncer de cabeza y cuello e incorporación de Pembrolizumab para carcinoma de células escamosas de cavidad oral, orofaringe, laringe o hipofaringe, cavidad nasal, senos paranasales y glándulas salivales mayores, en estadio metastásico, o recurrente no tratable con terapia local.

Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1) Habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Pembrolizumab para Carcinoma de células escamosas de cavidad oral, orofaringe, laringe o hipofaringe, cavidad nasal, senos paranasales y glándulas salivales mayores, en estadio metastásico, o recurrente no tratable con terapia local, bajo estricta normativa de cobertura. 2) Aprobar los impactos presupuestales presentados. 3) Una vez que se remita por parte del MSP la Ordenanza correspondiente aprobar la normativa de cáncer de cabeza y cuello.

2.3) Propuesta de actualización de normativa de cáncer de hígado, incorporación de Atezolizumab y Bevacizumab para hepatocarcinoma avanzado. Desincorporación de Regorafenib y Sorafenib para esta patología.

Se eleva propuesta de actualización de normativa de cobertura de cáncer de hígado y se informa impacto presupuestal de la incorporación de Atezolizumab y Bevacizumab para dicha patología y se propone la desincorporación de Regorafenib y Sorafenib.

Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1) Habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR

de incorporar los fármacos Atezolizumab y Bevacizumab para cáncer de hígado, bajo estricta normativa de cobertura. 2) Sugerir a dicha comisión la desincorporación de Regorafenib y Sorafenib para esa patología. 3) Aprobar los impactos presupuestales presentados. 4) Una vez que se remita por parte del MSP la Ordenanza correspondiente aprobar la actualización de la normativa.

2.4) Designación de Sabrina Suárez, como Administrativa de ingreso.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Designar a Sabrina Suárez para ocupar el cargo de Administrativo, categoría de ingreso, con una carga horaria de 35 horas semanales. a partir del 13 de septiembre de 2024. 2º) Ejecutar la resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.5) Llamado a médico Nefrólogo para Programa de Salud Renal.

Se eleva propuesta de llamado. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar las bases del llamado a Médico Nefrólogo para Seguimiento de Programa de Salud Renal. 2º) Ejecutar la resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.6) Llamado a Abogado Externo.

Se presentan bases para llamado de abogado externo.

Asesoría Jurídica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar las bases del llamado. 2º) Ejecutar la resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Directora General realiza una breve presentación sobre el cambio en los tratamientos oncológicos.
- La Dra. Lanzani informa que se recibió una nota de la Asociación de IMAE en la que plantean distintos puntos sobre la normativa de cobertura de PCI.